



RESOLUCIÓN EXENTA CP N° 17422 / 2020

MATERIA: APRUEBA INSTALACION Y AUTORIZA FUNCIONAMIENTO SALA EXTERNA TOMA DE MUESTRAS CONSULTA MEDICA ALTO HOSPICIO.

IQUIQUE , 21 de Septiembre de 2020

VISTO:

Solicitud de autorización de instalación y funcionamiento de Sala Externa Toma de Muestras presentada por Don José Antonio Fernández Campos, RUN 13.636.082-5, representante legal de Sociedad Alto Salud SpA, RUT 77.139.458-2; lo dispuesto en el Código Sanitario, aprobado por DFL N° 725, de 1967, del Ministerio de Salud; DFL N° 1/2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79; DFL N° 1, DE 1989, que determina materias que requieren autorización sanitaria expresa; Resolución N° 136/05, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; Decreto N° 20/2011, que aprobó el "Reglamento de Laboratorios Clínicos"; Decreto N° 58/2008, que aprobó las Normas Técnicas para obtener Autorización Sanitaria; Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto Supremo 43, de fecha 27 de marzo de 2018, sobre nombramiento del Secretario Regional Ministerial de Salud, Región de Tarapacá.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante solicitud de fecha 19 de Agosto de 2020, Don José Antonio Fernández Campos, RUN 13.636.082-5, representante legal de Sociedad Alto Salud SpA, RUT 77.139.458-2, solicitó autorización para el funcionamiento de una Sala Externa de Toma de Muestras, ubicada en Av. Ramón Pérez Opazo N° 3280, de la comuna de Alto Hospicio.
- Que, acompaña Comprobantes de Pago 20S0101-2367 y 2368, ambos de fecha 08.2020.
- Que, el 27 de agosto de 2020, fiscalizadora de esta Seremi de Salud, realizó visita al establecimiento y aplicó la Pauta de Chequeo para la Autorización Sanitaria de Sala Externa de Toma de Muestras, encontrando observaciones, lo cual quedó registrado en Acta N° 10233.
- Que, mediante carta de fecha de 02.09.2020, el representante legal presentó documentos con la solución a las observaciones del Acta antes señalada.

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBASE** la instalación y **AUTORIZÁSE** el funcionamiento de **SALA EXTERNA DE TOMA DE MUESTRAS**, denominada "**Consulta Médica Alto Hospicio**", de propiedad de Sociedad Alto Salud SpA, RUT. 139.458-2, ubicada en Av. Ramón Pérez Opazo N° 3280, de la comuna de Alto Hospicio.
2. **REGISTRASE**, que la Sala Externa de Toma de Muestras, "Consulta Médica Alto Hospicio" dependerá técnicamente del Laboratorio Clínico de la Clínica Redsalud Iquique y funcionará bajo la dirección técnica del Tecnólogo Médico don Pablo Heriberto Castillo Herrera, cédula de identidad 14.408.386-5, quien asumirá las responsabilidades correspondientes.
3. **INFÓRMASE** al usuario que deberá cumplir permanentemente la normativa sanitaria vigente, en especial el Decreto N° 20, de 2011, Reglamento de Laboratorios Clínicos y que cualquier modificación a los términos de la presente Resolución debe ser comunicado por escrito a esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, para su autorización.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MANUEL FERNÁNDEZ IBACACHE

21-09-2020

SEREMI DE SALUD TARAPACÁ

Ministerio de Salud



Nombre	Cargo	Fecha Visación
Karin Aracena Gallardo	JEFE(A) OFICINA ACCION SANITARIA	19/09/2020 12:41:14
Patricia Roriguez Alvarado	ENCARGADA DE LA U. POLITICAS FARMACEUTICAS, PRESTADORAS DE SALUD Y MEDICINA COMPLEMENTARIAS	17/09/2020 12:13:43

Distribución:

- Interesado (kinesiologos.altohospicio@gmail.com; centromedicoaltohospicio@gmail.com)
- DAS
- PF PS y MC
- Oficina de Partes



Código: 1600699952787 validar en <http://esigner.servisign.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>

